



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Solicitada licencia ambiental a favor de Apinul, S.C.P. con CIF J-12857108 para instalar 150 colmenas en el municipio de Arlanzón, polígono 505 parcela 5.282, polígono 505 parcela 6.224, polígono 503 parcela 5.013 y polígono 504 parcela 25.006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Arlanzón, a 16 de septiembre de 2014.

La Alcaldesa,  
María Elena González Díaz